

Revidon por el mismo. En el año de noventa
y noventa, y que en el año de setez.^{tos} y veinte
y siete avia sido inculcado por los officios
de Dho. Citado el Dho. Sr. Juan de la Torre
y su parte y habia tenido dos votos para
Alcalde de la Sta. Hermandad de qual se
inferia y convenia lo injusto y calumnioso
de dha. demanda pues le conataba ala con-
traria sex ciento todo lo referido aun
por los mismos papeles de nuestro Archivo:
por lo que nos pidio y supp. que imponiendole
Perpetuo Silencio en ella, y condenandole
en las costas como injusto y calumnioso
litigante y aboliendole asu partes como ve-
baban pedido nos scribiremos de Clarate
por hijos de algo notorios de sangre
de su padre y Abuelo y demas sup.